

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2022/6277 *Relación Provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de Monitor Deportivo.*

Anuncio

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía número 800 de fecha 14/12/2022, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de monitor deportivo, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la cobertura, con carácter excepcional, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Monitor deportivo relacionada en la oferta de empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Canena para el año 2022 aprobadas por Resolución de Alcaldía 543/2021 por el que se anuncia la oferta extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2022 (BOP Jaén núm.:243, de 23 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron aprobadas por resolución de la Alcaldía n.º 457/2022 de 18 de agosto de 2022.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

NIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
***5127**	JUAN ÁNGEL MORENO TRUJILLO	2022-E-RE-218	12/10/2022
***9949**	ISABEL GARZÓN MORENO	2022-E-RE-231	24/10/2022
***4406**	JUAN CARLOS BERMÚDEZ CRUZ	2022-E-RC-154	27/10/2022
***1127**	JUAN CASADO CASADO	2022-E-RC-1579	07/11/2022
***1833**	EMILIO GUTIÉRREZ JÓDAR	2022-E-RE-240	08/11/2022
***5175**	VICTOR MANUEL LÓPEZ COLORADO	2022-E-RE-242	08/11/2022
***0467**	JUAN DIEGO ANGUÍS GARCÍA	2022-E-RC-1584	09/11/2022

EXCLUIDOS:

NIF	NOMBRE	Registro de entrada	Fecha de entrada	Causa de exclusión
***0936**	JUAN MANUEL ARÉVALO ARÉVALO	2022-E-RE-217	12/10/2022	3
***0115**	ASUNCIÓN SÁNCHEZ MONTORO	2022-E-RC-1576	04/11/2022	2
***8510**	ANTONIO JESÚS LORITE CASTELLANO	2022-E-RE-241	08/11/2022	1 y 3

• Causas de exclusión:

- 1.- Falta DNI.
- 2.- Falta Titulación académica.
- 3.- Falta Certificado de delitos sexuales.

SEGUNDO.- Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	Pedro Nieto Sánchez
Suplente	Maria Teresa Hernández Fernández
Vocal	Juan José Ruiz García
Suplente	Antonio Hervás López
Vocal	Clara María Herrera Godoy
Suplente	María José Filgaira Sánchez
Vocal	Francisco Antonio Piñar Ruiz
Suplente	José Herrera Godoy
Secretario	María Isabel Jimeno Serrano
Suplente	Isabel Padilla Fenández

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el bop de Jaén en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://canena.sedelectronica.es\]](http://canena.sedelectronica.es).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de [diez días hábiles] los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, mediante la citada Resolución, se ha aprobado la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [\[http://canena.sedelectronica.es\]](http://canena.sedelectronica.es).

Canena, 14 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.